

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LILIA CONSTANZA GOMEZ PEÑA contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 009-2013-710

IBAGUE 15 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA

COSTAS		\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 25% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS \$4,284.667		
25% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 1.071.166,00
TOTAL		\$ 1.071.166,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 009-2013-710

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Lilia Constanza Gómez Peña

Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 009-2013-710

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: LILIA CONSTANZA GOMEZ PEÑA

Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 200, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Cesar Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ